



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

DOCUMENTO PROVISIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

A./A. Señora Ministra María Isabel Celaá Diéguez

Valencia, 10 de marzo de 2020

Excelentísima señora:

Presentamos el documento de enmiendas al proyecto de ley LOMLOE, para ser debatido en su momento, esperando que tanto los miembros de su Gobierno como los grupos parlamentarios sean sensibles a las mismas.

Esta propuesta se basa en la indispensable cualificación educativa de la formación artística y cultural en el currículo obligatorio que propone su Ministerio y que a nuestro juicio desoye las evidencias pedagógicas y científicas, así como las recomendaciones de los organismos Internacionales al respecto, y que suponen un convencimiento cada vez mayor, y por ello, dichas aportaciones y recomendaciones hoy, en un contexto de política progresista no se deben obviar.

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual, no puede desregularse, tal y como hizo en su momento la anterior ley LOMCE. El actual proyecto LOMLOE ya aprobado en Consejo de Ministros, tampoco ha sido sensible con las reivindicaciones realizadas por nuestro colectivo desde casi ya dos décadas.

Es necesarios incorporar de forma audaz y valiente el desarrollo e implementación con continuidad curricular el ámbito artístico y visual, imprescindibles para la correcta elaboración del "PENSAMIENTO VISUAL" y de las "HABILIDADES ARTÍSTICAS" en los alumnos y en las alumnas. Inteligencias-habilidades imprescindibles para la elaboración de las ideas y la estimulación de la percepción y el discernimiento mental, e incentivo del espíritu crítico-reflexivo-creativo, como el lenguaje verbal-auditivo propio de otras materias curriculares. Esta aportación instrumental y de recursos al currículo global, es absolutamente necesaria.

El 40 % de la Ley LOMLOE debe garantizar pues, el derecho a cursar esta materia a todos los alumnos y alumnas del Estado Español. Por varias razones ya expuestas en este texto y también en diferentes comunicados, pero que podemos resumir en dos líneas de actuación:

1. Los beneficios que la materia aporta al éxito académico global de los/as alumnos/as, y en su capacidad reflexiva, integradora y cohesionadora, amplia e internacionalmente demostrado.
2. El papel de la materia en el currículo que, con presencia continuada, se la dotará de recursos para ser capaz de tratar las diversidades intelectuales, las inteligencias y habilidades, y las motivaciones, generando un camino seguro para los estudiantes, motivándoles en la elección de una opción de futuro profesional para un porcentaje de ellos importante. Si la materia no tiene dicha continuidad curricular, es imposible que los alumnos y alumnas la integren, como integran otras materias, y por lo tanto, mucho menos, que la consideren un ámbito seguro de futuras profesiones.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

Si la materia no aparece como troncal en todos los cursos, su papel en la educación deja de tener sentido, siendo imposible articular los puntos anteriores y también, asegurar el derecho a la elección y la exigencia de calidad a una multitud de profesiones del ámbito artístico, cultural y patrimonial necesarias socialmente, que tienen la base formativa en esta materia.

Por lo tanto, esta ley, si no tiene en cuenta el ámbito artístico como uno de los pilares de la educación, será una ley tan coja como las anteriores.

Este documento contiene tres apartados:

APARTADO 1: ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY LOMLOE.

APARTADO 2: ARGUMENTACIONES, REFERENTES DEL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

APARTADO 3: ENTIDADES FIRMANTES.

Esperamos pues, desde el Consejo General de los Colegios Profesionales de los Licenciados en Bellas Artes y de los Profesores de Dibujo de España, así como desde todas las entidades firmantes de este documento, que finalmente su Gobierno y su grupo parlamentario asuman como suyas estas enmiendas, con el espíritu de mejora democrática y progresista. Nuestra sociedad necesita este cambio necesario, valiente y deseado por toda la comunidad educativa e investigadora del ámbito artístico, que va desde la educación primaria a la Universidad.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Presidente

El Vicepresidente

Vicente Manuel Patón Espí

Antonio Aguirre Pacheco

CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS OFICIALES DE
DOCTORES Y LICENCIADOS
EN BELLAS ARTES Y
PROFESORES DE DIBUJO



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org

www.cobaval.org

APARTADO 1: ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY LOMLOE

ENMIENDA número 1

<p>Artículo único. <i>Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i></p> <p>APARTADO DIECISÉIS.</p> <p>Punto 2:</p>	<p>DONDE DICE:</p>	<p>2. En cada uno de los cursos todos los alumnos y alumnas cursarán las materias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Biología y Geología y/o Física y Química.b) Educación Física.c) Geografía e Historia.d) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.e) Lengua Extranjera. f) Matemáticas.
	<p>MODIFICACIÓN: Se ha de añadir un subapartado g), quedando la redacción de la siguiente manera, y HA DE DECIR:</p>	<p>2. En cada uno de los cursos todos los alumnos y alumnas cursarán las materias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Biología y Geología y/o Física y Química.b) Educación Física.c) Geografía e Historia.d) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.e) Lengua Extranjera. f) Matemáticas. g) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

ENMIENDA número 2

Artículo único. <i>Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i>		
APARTADO DIECISIETE. Punto 1:	DONDE DICE:	Diecisiete. El artículo 25 queda redactado de la siguiente manera: <i>“Artículo 25. Organización del cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.</i> 1. Las materias que deberá cursar todo el alumnado de 4o curso serán las siguientes: a) Educación Física. b) Geografía e Historia. c) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. d) Lengua Extranjera. e) Matemáticas, con dos opciones diferenciadas.
	MODIFICACIÓN: Se ha de añadir un subapartado f), quedando la redacción de la siguiente manera, y HA DE DECIR:	Diecisiete. El artículo 25 queda redactado de la siguiente manera: <i>“Artículo 25. Organización del cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.</i> 1. Las materias que deberá cursar todo el alumnado de 4o curso serán las siguientes: a) Educación Física. b) Geografía e Historia. c) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. d) Lengua Extranjera. e) Matemáticas, con dos opciones diferenciadas. f) Educación Plástica, Visual y Audiovisual, con dos opciones diferenciadas*
	NOTA: aclaración sobre las dos	f) Educación Plástica, Visual y Audiovisual, con dos opciones diferenciadas*: A pesar de que en las dos



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org

www.cobaval.org

	opciones de la materia en cuarto curso de la ESO	opciones de la materia de cuarto curso habrá contenidos comunes, éstas, son necesarias para diversificar con el objetivo de atender los intereses del alumnado que elija unos estudios futuros donde se requieran unos contenidos más de tipo técnico-gráficos y los intereses del alumnado que elija unos estudios futuros preferentemente humanísticos y necesite unos contenidos más artístico-plásticos.
--	--	--



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org

www.cobaval.org

APARTADO 2: ARGUMENTACIONES, REFERENTES DEL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Las enmiendas expuestas en este documento han sido realizadas a partir de los preceptos que se deducen de las recomendaciones pedagógicas, las políticas integradoras y las recomendaciones internacionales, las más significativas expuestas a continuación:

1. Las múltiples investigaciones y estudios sobre los beneficios de la educación artística y en concreto de la educación Plástica, Visual y Audiovisual, que argumentan la necesidad de una educación artística obligatoria (para todos, como un derecho y no como un complemento excepcional) y continuada durante las dos etapas de la educación básica obligatoria. Los principales beneficios son:

- La capacidad integradora de la educación artística, que contribuye a:
 - a. La formación de la personalidad reflexiva, crítica y responsable.
 - b. El aumento de la autoestima y de la motivación e interés por la educación.
 - c. El aumento del interés por la participación y por formar parte de la comunidad educativa que consecuentemente disminuye el abandono escolar.
 - d. La mejora de las relaciones personales y de grupo que ayuda a mejorar la cohesión y la convivencia.

Referencias que avalan estas consideraciones:
Bamford, Anne (2009). *El factor ¡Wuuu! El papel de las artes en la educación. Un estudio*

internacional sobre el impacto de las artes en la educación. Barcelona: Octaedro.
Hutzwel, Karen; Bastos, Flávia & Cosier, Kim (eds.) (2012). *Transforming city schools*

through art. New York: Teachers College Press.
Shaheen, Robina (2010). Creativity and Education. *Creative Education*, 1, (3), 166-169.

2. La contribución de la educación artística a la mejora de los resultados en otras materias:

- a. La coordinación y/o integración en proyectos con otras materias, dado que los contenidos de la educación artística tienen conexiones claras con ellas, contribuye a la mejora de la comprensión de las otras, y en concreto de las lenguas y matemáticas. Este aspecto ha sido ampliamente aplicado en los proyectos STEAM desde los EEUU, porque han reconocido desde su experiencia esta necesidad. En cambio, en España se ha prescindido de la integración de las Artes en el Proyecto, ya sea por cuestiones económicas, por ignorancia o por cuestiones de presión corporativa. (<https://steamhouse.org.uk/events/international-steam-conference-2020/>)



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

b. La educación artística aporta estrategias de aprendizaje basados en la observación de la realidad y en la reflexión sobre conceptos y temas desde una perspectiva más creativa que ayuda a evolucionar de forma más rica el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Referencias que avalan estas consideraciones:

Freedman, Kerry (2000). Social Perspectives on Art Education in the U.S.: Teaching Visual Culture in a Democracy. *Studies in Art Education*, 41 (4), 314-329.

Trafi-Prats, Laura (2009). Destination Raval Sud: A case study on pedagogy, aesthetics, and the spatial experience of growing up urban. *Studies in Art Education* 51(1), 6-20

3. Las recomendaciones de la UNESCO de los últimos 20 años con acuerdos puntuales con los principales países miembros que siempre ha recomendado un aumento considerable de la presencia de la creatividad y de los procesos educativos basados en la educación artística asociados a los nuevos medios tecnológicos como elementos también motivadores para la educación y para una futura inserción profesional.

Referencias que avalan estas consideraciones:

Acting on the Seoul Agenda: The Role of UNESCO Chairs and Observatories:

<http://educ.queensu.ca/unesco/registration-events/previous-events.html>

Robinson, K. (2001), *Out of Our Minds: Learning to be Creative*, Oxford: Capstone.

4. La experiencia de los países que mejores resultados obtienen en pruebas como PISA. Estos países tienen en su currículo una presencia importante de la educación artística desde los primeros años de la escolarización. Esta evidencia refuerza la línea de la integración de las artes y la educación artística en el currículo mediante proyectos educativos que consiguen aprovechar el potencial de los alumnos obteniendo mejores resultados en todas las materias.

Referencias que avalan estas consideraciones:

Arts Education And Cultural Education In Finland:
<http://www.minedu.fi/export/sites/default/OPM/Julkaisut/2010/liitteet/okmpol022010.pdf?lang=en>

5. La escasa o nula investigación educativa que demuestre que las materias se pueden clasificar en INSTRUMENTALES y NO INSTRUMENTALES. Los especialistas explican por el contrario que todas las materias aportan instrumentalidad y recursos educativos a los alumnos. Son estos recursos en relación con el potencial y los intereses de los alumnos los que satisfarán sus necesidades educativas,



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

aportándoles herramientas para tejer su currículo, acorde con su interés y que a la vez cumpla con la adquisición de las competencias básicas.

Referencias que avalan estas consideraciones:

Earl, Lorna; Stoll, Louise & Fink, Dean (2004). *Sobre el aprender y el tiempo que requiere. Implicaciones para la escuela*. Barcelona: Octaedro.

6. El actual proyecto de la LOMLOE, perpetúa en este ámbito a la LOMCE, y recorta los derechos de los alumnos en la medida en que no fija la educación artística como básica y de currículo obligatorio en el período de la educación obligatoria ESO. **¡Lo que no se conoce no se cursa!** La importancia de esto radica en que a su vez no se está ofreciendo una opción de futuro intelectual y profesional. ¿Qué pasará con los estudios de Bachillerato Artístico, con los estudios de Artes y Superiores de Diseño o con los estudios de Grado en Bellas Artes, en Restauración o en Diseño? ¿Qué pasará con la industria cultural y de medios visuales global, tan importante para la economía, qué formación de base tendrán quienes trabajen en este sector? O mejor dicho, quienes, al no tener una educación artística básica y sólida, optarán por una profesión en estos ámbitos?

Referencias

Jenkins, H., Clinton, K., Purushotma, R., Robinson, A. J., & Weigel, M. (2006). *Confronting the challenges of participatory culture: Media education for the 21st century*. Chicago, IL: MacArthur.

Porres, Alfred. (2012). *Relaciones pedagógicas en torno a la cultura visual de los jóvenes*. Barcelona: Octaedro.

7. La necesidad de cambio de paradigma curricular actual donde se da importancia a unas materias y a otras no tanto. Aportaciones científicas de la Neurociencia, que refuerzan las investigaciones pedagógicas anteriores, sobre el funcionamiento del cerebro, el cual, sin una base de creatividad, de expresividad, de emoción..., y de experiencias educativas artísticas no será capaz de sacar tanto provecho académico, del resto de las materias y por lo tanto tener éxito en ellas, demostrando que la educación artística es conocimiento instrumental básico y previo, sobre el cuál debe ser construido el resto.

Referencias

Ver el siguiente vídeo: “David Bueno explica cómo cambia nuestro cerebro al aprender “. <https://youtu.be/nXQe7I5WBXs>

Bueno Torrens, David: Trenca-t'hi el cap. La cultura com a motor de la re-evolució cerebral. Ediciones Destino. Barcelona. 2019. ISBN: 978-84-9710-288-9



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

Un libro de divulgación científica que explica por qué la cultura hace evolucionar el cerebro ya la vez consigue mantenerlo joven activando las conexiones. Ensayo divulgativo interesantísimo en el que David Bueno hace un repaso de la evolución de la humanidad y teoriza sobre el hecho cultural como motor para la evolución humana. Explica como la evolución biológica ha propiciado cerebros que pueden acumular y transmitir cultura. Pero no sólo eso, la cultura se convierte también un motor para hacer evolucionar el cerebro y revolucionarse él. Esta revolución cerebral pasa por su rejuvenecimiento e incluye, además, la profundización del libre albedrío. Cultura, evolución, rejuvenecimiento y libre albedrío se encuentran ligados al cerebro.

Bueno Torrens, David: Neurociencia aplicada a la educación. La cultura com a motor de la re-evolució cerebral. Editorial Síntesis. Madrid. 2019. ISBN: 978-84-9171-420-0

Necesidad de incorporar este recurso en el **“Plan de Neurociencia aplicada a la Educación”**. Ministerio de Educación y Formación Profesional:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/educacion/mc/neurociencia-educativa/plan.html>



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

APARTADO 3: ENTIDADES FIRMANTES

Relació de las Instituciones, Asociaciones, y entidades que apoyan esta petición:

CONSEJO GENERAL Y COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org



Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes
y Profesores de Dibujo de la Comunidad Valenciana

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo
de la Comunidad Valenciana



COLBACAT. Col·legi de doctors i llicenciats en belles arts i professors de dibuix de Catalunya

Col·legi de Doctors i Llicenciats en Belles Arts i Professors de Dibuix de
Catalunya – COLBACAT



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org



Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía



Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Madrid



Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón



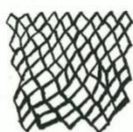
CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org

www.cobaval.org

CONFERENCIA DE DECANOS/AS DE LAS FACULTADES DE BELLAS ARTES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS



CONFERENCIA DE FACULTADES DE BELLAS ARTES

Arantza Lauzirika Morea Decana de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU y **presidenta de la Asociación de la Conferencia de Decanas y Decanos de las Facultades de Bellas Artes del España**, en representación de la misma,

DECLARA

que la Conferencia de Decanas y Decanos de Bellas Artes de España apoya **la iniciativa y el documento de alegaciones** del CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA, al borrador del **proyecto de ley LOMLOE** que ha presentado el Gobierno, ya que **supone un grave atentado al modelo de educación pública**, no han sido consultados los colectivos implicados y hay una insuficiente presencia (y desaparición total en algunos casos) de las asignaturas y materias de nuestro ámbito, **indispensables para educar al alumnado y a la sociedad en el ámbito del arte, la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas, de observación y de crítica.**

Para que así conste, firmo este documento en representación de la Conferencia de Decanos de Bellas Artes en

Bilbao a 11 de Marzo de 2020

Fdo: Arantza Lauzirika Morea
Decana de la Facultad de Bellas Artes del UPV/EHU
Barrio Sarriena s/n
48940 Leioa, Bizkaia
arantza.lauzirika@ehu.eus



**CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y
LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA**

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

**FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE
PROFESORADO DE DIBUJO Y ARTES VISUALES**

FEDERACIÓN ESTATAL integrada por las siguientes Asociaciones:

AVPD Associació Valenciana de Professorat de Dibuix

AGEDA Asociación Galega de Ensinantes de Debuxo e Artes Plásticas

ADPAVRM Asociación de Profesores de Dibujo y Artes Visuales de la región de Murcia

APDR Asociación de profesorado de Dibujo de la Rioja

APD Asociación de Profesorado de Dibujo de la Comunidad de Madrid

Asociación 09 de Profesorado de Dibujo. Artes Plásticas y EPVA de Andalucía

ARCÜBICA asociación de Profesorado de Dibujo y Cultura Visual de Canarias

Asociación de Profesorado de Dibujo y Escuelas de Arte de Castilla-La Mancha



**CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y
LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA**

T 683 223 290

e-mail: bb-aa@provicom.com | cobaval@cobaval.org
www.cobaval.org

**SINDICATOS Y FEDERACIONES SINDICALES DE LA
EDUCACIÓN**

**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TREBALL - ENSEÑANZA –
CATALUNYA**



APARTADO EN PROCESO
PENDIENTE DE MÁS
ADHESIONES
Doc. v.10-3-2020